

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2809794

EXTRACTO

CARLA LORELY MORENO SANCHEZ, Abogada, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de San Fernando, según decreto económico número veintiocho guión dos mil veinticinco, protocolizado bajo el repertorio número setecientos uno guión dos mil veinticinco y con oficio en calle Chillán número quinientos noventa y cinco guión A, Comuna de San Fernando, certifico: Por escritura hoy ante mí, MARÍA ELIANA PATRIÁN OSORIO, cédula nacional de identidad número once millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve guion dos y MANUEL ANTONIO GUÍNEZ CISTERNAS, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos veintitrés mil trescientos noventa y tres guion cinco, ambos domiciliados en calle OLEGARIO LAZO número quinientos veinticuatro guion A, comuna de SAN FERNANDO, Región DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, constituyeron sociedad responsabilidad limitada a monto aportes. Domicilio: San Fernando. Ciudad San Fernando. Razón social: "DONDE GARUGA LIMITADA". Objeto: a) La compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación, tanto al por mayor como al por menor, de toda clase de productos alimenticios, sean estos congelados, naturales, procesados o que no requieran refrigeración; la comercialización de cecinas, embutidos, leche, productos lácteos y derivados; y la venta de helados envasados; b) La comercialización de artículos de limpieza, útiles de aseo personal y del hogar, y la venta de alimentos y accesorios para todo tipo de mascotas; c) La prestación de servicios de recaudación y cobranza de cuentas por cuenta de terceros, la operación como terminal de servicios financieros y corresponsalía bancaria (tales como Caja Vecina, Sencillito u otros similares); d) La venta y comercialización de juegos de azar, loterías y apuestas autorizadas por la normativa vigente (tales como Loto, Kino, raspes y otros); y e) Cualquier otra actividad comercial o de servicios relacionada directa o indirectamente con las anteriores, y cualquier otro negocio que los socios acuerden en el futuro, sin limitación alguna. Administración, representación, uso razón social y nombre fantasía: corresponderá a MARÍA ELIANA PATRIÁN OSORIO. Capital: Doce millones de pesos, aportado y pagado en el acto en dinero efectivo, de la siguiente forma, a) doña MARÍA ELIANA PATRIÁN OSORIO, la cantidad de once millones cuatrocientos mil pesos que corresponde al noventa y cinco por ciento del capital social y propiedad de la presente compañía, que paga de contado y en dinero efectivo en este acto; y, b) don MANUEL ANTONIO GUÍNEZ CISTERNAS, la cantidad de seiscientos mil pesos, enterado en caja social. Duración: cinco años desde fecha escritura extractada, prorrogables tácita, sucesiva y automáticamente periodos de un año cada uno, salvo si cualquiera socios manifiesta voluntad ponerle término por escritura pública inscrita margen inscripción este extracto en Registro Comercio y notificación carta certificada, antes expiración plazo vigencia que estuviere corriendo. Socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes. Demás estipulaciones en ella. En San Fernando, a ocho de Mayo de 2026.

CVE 2809794

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

